



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: De posta en posta, vamos jugando, pintando, construyendo y promoviendo salud.

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización de esta Facultad, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad "DE POSTA EN POSTA, VAMOS JUGANDO, PINTANDO, CONSTRUYENDO Y PROMOVRIENDO SALUD";

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Que la actividad constituye una tarea comunitaria relevante enmarcada en la responsabilidad del Compromiso Social Estudiantil;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión: "DE POSTA EN POSTA, VAMOS JUGANDO, PINTANDO, CONSTRUYENDO Y PROMOVRIENDO SALUD". Bajo la Dirección y coordinación de las Lic. Verónica Mamondi y como Co-Directora la Lic. Marina Manzano.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará del 1 de junio al 30 de noviembre del 2021, con una duración total de 100 horas teórico-prácticas. La actividad está destinada a público en general de forma gratuita. La misma es organizada por la Escuela de Fonoaudiología, la Facultad de Odontología y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencia Médicas, Universidad Nacional de Córdoba. La actividad se desarrollará en espacios virtuales.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.